



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 794/2025

**"ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS PARA LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 794/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS PARA LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-116-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **16 de diciembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **22 de diciembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **26 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **ILIANA FABIOLA HERNÁNDEZ ROSALES.**
 - **ALFONSO NÚÑEZ DE LA O.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**Fallo Desierto****Licitación Pública Local LPL 794/2025****"ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS PARA LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**
Sin Concurrencia del Comité**EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

| Cumplimiento | Nombre del Proveedor |
|---|---|
| CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. | <ul style="list-style-type: none">• ALFONSO NÚÑEZ DE LA O |
| NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos, o por entregarse incompletos o de manera errónea. | <ul style="list-style-type: none">• ILIANA FABIOLA HERNÁNDEZ ROSALES<ul style="list-style-type: none">○ No presenta la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria.○ No presenta la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).○ No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.○ No presenta acuse de autorización para hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.○ Presenta incompleto el anexo 8 al no establecer la estratificación del licitante. |

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmada en el **Anexo 1**; por lo que la propuesta del licitante **ALFONSO NÚÑEZ DE LA O** se declara solvente documentalmente, contrario a la licitante **ILIANA FABIOLA HERNÁNDEZ ROSALES**, toda vez que no cumple con los aspectos documentales solicitados, motivo por el cual es declarado insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 794/2025

**"ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS PARA LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 794/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de diciembre de 2025**.

Elaboró: E.F.M.

CARGO: Coordinador Ejecutivo.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 794/2025
**"ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS PARA LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERGIO ALFONSO BARBOSA RODRÍGUEZ.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 794/2025
"ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS PARA LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| No. | Documentos | ALFONSO NÚÑEZ DE LA O | ILIANA FABIOLA HERNÁNDEZ ROSALES |
|-----|--|--|---|
| 1 | Propuesta Técnica | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 2 | Anexo 2. Manifiesto de Personalidad | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 3 | Anexo 3. Índice de la proposición | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 4 | Anexo 4. Acreditación del Licitante | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 5 | Anexo 5. Propuesta Económica | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 6 | Anexo 6. Declaraciones del Licitante | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 7 | Anexo 7. Aportación 5 al Millar | SI PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN | SI PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN |
| 8 | Anexo 8. Declaración de Estratificación | SI PRESENTA | PRESENTA ERRÓNEO AL NO ESTABLECER ESTRATIFICACIÓN |
| 9 | Anexo 9. Listado de Miembros y Representantes | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 10 | Anexo 10. Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 11 | Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 12 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) | SI PRESENTA | NO PRESENTA |
| 13 | Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. | SI PRESENTA | NO PRESENTA |
| 14 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT) | SI PRESENTA | NO PRESENTA |
| 15 | Constancia de Situación Fiscal (SAT) | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
| 16 | Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT | SI PRESENTA | NO PRESENTA |



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 794/2025

**"ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS PARA LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**
Sin Concurrencia del Comité

| | | | |
|----|---|-------------|-------------|
| 17 | Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal | SI PRESENTA | SI PRESENTA |
|----|---|-------------|-------------|

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que el proveedor **ALFONSO NÚÑEZ DE LA O** se declara solvente documentalmente, contrario a la licitante **ILIANA FABIOLA HERNÁNDEZ ROSALES**, toda vez que no cumple legal y documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.

Responsable de la evaluación: E.F.M.

CARGO: Coordinador Ejecutivo.